

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de la Regidora **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria, quien fue sustituida por el Regidor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal; Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Revocatoria de Acuerdo número TRES, de Acta TREINTA Y DOS.
7. Nombramiento de Encargado de Activo Fijo.
8. Pago de dietas.

Se hace constar que fue leída íntegramente el Acta número **TREINTA Y TRES** y el Acta número **TREINTA Y CUATRO**, las cuales fueron aprobadas y ratificadas sin ninguna observación, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Memorándum, presentado por el empleado Guillermo Antonio Castillo, mediante el cual informa de la distribución de las cámaras de video vigilancia instaladas en la Municipalidad, de las cuales hay un faltante para cubrir por completo todas las instalaciones de la Alcaldía Municipal, por lo que solicita la autorización para compra de cámaras de video vigilancia, en tal sentido el Concejo acordó posponer la aprobación de dicha solicitud por no tener disponibilidad financiera para la adquisición de dichas cámaras de seguridad. 2) Memorándum, presentado por el empleado Guillermo Antonio Castillo, mediante el cual solicita se autoriza la configuración de la base telefónica, para poder restringir las llamadas telefónicas en las líneas asignadas en esta Municipalidad. 3) Licenciada María de los Ángeles Ramos Villegas, Encargada de la Oficina de Gestión

Nacional e Internacional, solicita audiencia en próxima reunión de Concejo Municipal para exponer el trabajo que está realizando en dicha unidad, en tal sentido se autorizó su intervención para la próxima sesión de Concejo Municipal. 4) Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos y Ad- Honorem Jefa de Unidad de Operaciones y Servicios Municipales, informa que chalet que funciona en las instalaciones del Parque Acuático Municipal, no posee contrato de arrendamiento, en ese sentido se ordeno sea remitido dicho caso a la Unidad Jurídica, para efectos de realizar los procesos correspondientes. 5) Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos y Ad- Honorem Jefa de Unidad de Operaciones y Servicios Municipales, solicita la compra de computadoras portátiles que serían utilizadas en capacitaciones para los empleados Municipales, de lo cual se acordó que la Comisión de Proyectos evalúe la priorización de dicho proyecto en el presupuesto 2020. 6) Solicitud de la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Jefa de la Unidad de la Mujer Ad- Honorem, solicita la implementación de un espacio en apoyo de la lactancia materna, de lo cual se solicito sea remitido a la Comisión de la Mujer. 7) Escrito presentado por el señor Mauricio Jirón Alas, mediante la cual ofrece la el techado de los graderíos del Estadio San Arturo, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. En relación al punto ocho de la Agenda, relacionado al pago de dietas, el Concejo solicito la comparecencia del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, quien explico que espera poner al día el pago de las dietas en los próximos días, de acuerdo a los ingresos de la Municipalidad. Por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes Acuerdos Municipales: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 14 Angulo 1 ½*3/16, compra de 3 lamina Ho negro 1/8 lag, compra de 1 anticor p/estruc. 2000 negro, 11 electrodo p/ Ho 1/8 mt-12, compra de 4 disco Ho 1/8*9 dronco corte, como apoyo en la reparación de tapaderas de tragantes en el mercado Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118-54112-.	\$468.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 38 láminas Aluzinc 5.50 mts, 3 sika flex 1A 10.3 oz gris p/pistola, 500 tornillos, plan Aluzinc 12/1, 200 tornillos plan Aluzinc 12*3/4, lam/la, compra de 4 adaptadores de caja 5/16n truper 17841, para el techo del mercadito zona de ropa contiguo al parqueo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54111-54118.	\$1,206.09
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 Angulo 1 ¼*1/8 orig, 1 lamina lisa galvat 26/3, 1 lamina Ho Negro 1/16 orig, 15 Ho ¼ liso circa varilla, 12 bolsas de cemento cessa, 1 mt3 de grava, 2 mts. arena, 5 alambre de amarre, 50 pin p/ duralita ct c/a c/c de 6", 1 bisagra pistón 5/8 c/pestaña par, 5 lamina p-7 gris 9" pie 5 mm, 5 tubos est galv, 1 ch16 cdo, 14 Ho 3/8 cgdo original ag varilla, 100 bloque 10*20*40 rosa bk, 60 bloque 15*20*40 rosa bk, 4 polín c-4 galv 1.5 mm, ch-14, 1 ventana solaire toda medida, 1 chapa Yale p/puer der 610-52, para construcción de oficina en el cementerio municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112-54118-54111.	\$635.52
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 25 poliducto ½, 1 caja de octagonal plástica durman, 35 conductor thhn 12, 15 conductor tjjn10, 3 cajas rectangular plástica amanco, 1 barra Cooper 5/8*2 s/cepo, 1 caja térmica jf 1c, 1 cepo de cobre 5/8, 1 foco ahorrador susan 25w espiral, 2 toma doble polari águila ntp27, 1 receptáculo águila marfil 120v-150w, 1 cuerpo terminal ½ voltech 4642, 1 switch modus style ae, como materia eléctrico para oficina en cementerio municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54112-54118-54119.	\$58.45

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 lamina Aluzinc 2.50 6 lamina Aluzinc 3.00 9 lamina Aluzinc 3.50 15 tubos este 2*1 ch 16 rec, 300 tornillos p/lam Aluzinc 12*1, 1 anticor p/ estruct 2000 negro, 4 bisagra china par, 5 electrodo p/ Ho 3/32 mt-12, 3 disco Ho 1/8*9 dronco corte, 2 chapa Yale p/ puerta der. Para construcción de bodega para seguridad de herramientas del departamento de eléctricos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112-54118-54107.	\$626.73
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Gasolinera Texaco) en concepto de compra de 1,125 galones de diésel, como uso de combustible para vehículos municipales, para semana del 27 de agosto al 01 septiembre de 2019. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$3,341.25
TOTAL...	\$6,336.44

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, por de desconocer la disponibilidad financiera del Fondo Municipal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

1	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para pagar gastos funerarios. En apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$100.00
2	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para la compra de medicamentos, en apoyo a personas de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$50.00
TOTAL...		\$150.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. En relación al Apoyo económico a favor de la señora Wendy Elizabeth Rivera Aguilar, fue aprobado con mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con los votos del señor Alcalde Municipal, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez. En relación al Apoyo económico a favor de la señora [REDACTED] fue aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído memorándum, remitido por el señor Guillermo Antonio Castillo, Soporte Técnico de Informática, de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, mediante la cual solicita la contratación de los servicios de configuración de planta a la empresa [REDACTED], para la configuración de los niveles 2 y 3, relacionado con las extensiones telefónicas de la Municipalidad, ya que al cambiar de proveedor telefónico, dichas configuraciones se modificaron, por tal razón es necesario la contratación de los servicios profesionales de dicha empresa para la realizar la configuración necesaria. **II)** Que en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código

Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de revisión, configuración de central telefónica PANASONIC, (verificación de restricciones telefónicas). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54203.	\$90.40
--	---------

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número TRES, de Acta número TREINTA Y DOS, de sesión ordinaria celebrada a las nueve horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, en la cual el Concejo Municipal acordó: “Establecer el uso de las instalaciones del Polideportivo Centro exclusivamente para actividades deportivas, en consecuencia se prohíbe el préstamo de dichas instalaciones para la celebración de cualquier tipo de actividades sociales, culturales, religiosas, culturales, entre otros”. **II)** Siendo el caso que el casco urbano no posee actualmente un espacio adecuado para poder realizar todo tipo de actividades culturales, sociales, educativas entre otros, para que las personas puedan desarrollar sus actividades en un lugar adecuado, por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien dejar sin efecto el Acuerdo relacionado en el romano I, para brindar el servicio a la población en general que desean celebrar sus actividades sociales, culturales, religiosas, entre otros. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31, numeral 4, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número TRES, de Acta número TREINTA Y DOS, de sesión ordinaria celebrada a las nueve horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, por no favorecer a los habitantes del Municipio, en razón de no contar con un espacio físico adecuado para la celebración de actividades sociales, culturales, religiosas, entre otros en el casco urbano de esta ciudad. **2)** Se giran instrucciones al Licenciado Miguel Ángel Soriano Olmedo, Jefe de deportes, para que autorice el préstamo de las instalaciones del Polideportivo Centro de acuerdo a la disponibilidad del mismo, priorizando los eventos y actividades deportivas, que se desarrollan en dicho Polideportivo. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según memorándum de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, de parte de la señora Calixta Yaneth Castillo de Bonilla, Jefa de Recursos Humanos, notificó por instrucciones del señor Alcalde Municipal el traslado a la plaza de Encargado de Activo Fijo al señor [REDACTED], por la necesidad de personal idóneo en dicha plaza y por razones de conveniencia de la Administración Municipal, traslado que surte sus efectos a partir del día nueve de julio de dos mil diecinueve. **II)** Que según nota de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, en la cual solicita se elabore Acuerdo Municipal, con el nombramiento del responsable directo para que funja como Encargado de Activo Fijo, con el propósito de mantener en regla la información para usuarios externos como la Corte de Cuentas de la República, en base al artículo 31 numeral uno del Código Municipal, dicho nombramiento es indispensable para mantener actualizado dentro del SAFIM, los bienes

muebles e inmuebles del municipio. **III)** Que teniendo en consideración que el señor Balmoris Antonio Mártir Gutiérrez, fue trasladado a la plaza de Activo Fijo por parte del señor Alcalde Municipal y considerando las aptitudes y capacidades del referido empleado para desempeñarse en el cargo se ha tomado a bien su nombramiento con los derechos inherentes a la plaza nombrada, y tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3, numeral 3, artículo 30, numeral 4, 31, numeral 1, artículos 34, y 35, todos del Código Municipal, y el artículo 40 inciso uno y dos, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y artículo 114 del Reglamento Interno de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1) Nombrar como ENCARGADO DE ACTIVO FIJO al señor [REDACTED], a partir del día nueve de julio de dos mil diecinueve, con el salario mensual que devengaba antes del presente nombramiento.- **2) Se autoriza al Tesorero Municipal, que a partir del día uno de septiembre de dos mil diecinueve, se eroguen los valores mensuales en concepto de salario a favor del señor [REDACTED], por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor establecido a la plaza de Activo Fijo en el presupuesto municipal 2019, bajo la correspondiente cifra presupuestaria, en base a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contador Municipal, a que realicen las modificaciones respectivas al presupuesto Municipal 2019. 4) Se giran instrucciones a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, para que realice la notificación del traslado antes realizado y demás trámites en base a ley. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de OCHO VOTOS A FAVOR, salvan su voto el Licenciado Tomas Castillo Castillo, porque no se han seguido los procesos respectivos para los traslados, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, y sin el voto de la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, quien se abstuvo de votar.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal